

**CERTIFICADO N° 133 /**

**MAT.:** continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de la Institución que se indica.

**ACUERDO N° 10 – 01**

**PUERTO MONTT, 19 de mayo de 2022**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 10 celebrada el día miércoles 18 de mayo de 2022, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Chonchi, de la ciudad y comuna de Chonchi.

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Provincial Llanquihue del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, de acuerdo a la presentación de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. El certificado N° 277, de fecha 19 de diciembre de 2014 del Consejo Regional de Los Lagos. La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos

**ACUERDA:**

Manifiestar opinión favorable, por unanimidad, respecto de continuar con el trámite de concesión de Uso Gratuito, a favor de la institución que se indica, según requerimiento expresado en el ordinario que se adjunta, emanado de la Seremía de Bienes Nacionales, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo:

1.- Gobierno Regional de Los Lagos, respecto de las dependencias fiscales ubicada en el Patio cubierto Ed. Fiscal N° 480, Centro Administrativo Regional, Puerto Montt.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 20 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespín L, y consejeros asistentes: María Angélica Barraza A, Alexis Casanova C, Francisco Reyes C, José Luis Muñoz U, Andrea Iturriaga H, Francisco Paredes M, Ricardo Kuschel S, Patricia Rada S, Cesar Negrón B, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo C, Rodrigo Arismendi V, Rodrigo Wainraihgt G, Francisco Cárcamo H, Daniela Méndez C, Nelson Águila S, Andrés Ojeda C, Fernando Hernández T y Roberto Soto E.

**DE LO QUE DOY FE**



  
**MARCELA ALARCÓN OJEDA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE**  
**CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS**

**MAO/MAO**

**Distribución:**

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
- Archivo CORE



0 1089

OF. ORD. SE10 N°

ANT.: Expediente N° 10CGC8844

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de Concesión de Uso Gratuito a favor del **Gobierno Regional de Los Lagos**, respecto de las dependencias fiscales en el patio cubierto ubicadas en el edificio fiscal de Avenida Décima Región N° 480, Edificio del Centro Administrativo Regional, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

PUERTO MONTT, 04 MAYO 2022

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES  
REGIÓN DE LOS LAGOS

A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

En estos antecedentes, el Gobierno Regional de Los Lagos, RUT N° 72.221.800-0, representado por el Gobernador Regional don Patricio Iván Vallespín López, RUT: 9.351.493-9, viene en solicitar la Concesión de Uso Gratuito por un período de cinco años, de las dependencias fiscales en el patio cubierto ubicadas en el edificio fiscal de Avenida Décima Región N° 480, Edificio del Centro Administrativo Regional, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

La petición tiene por objeto el funcionamiento de las oficinas del Consejo Regional de Los Lagos CORE. En el marco de la Implementación de la Ley N° 21.074/2018, sobre el Fortalecimiento de la Regionalización en Chile, para lo cual se requieren nuevos espacios que permitan un óptimo funcionamiento del Gobierno Regional.

El proyecto será financiado con recursos propios por un monto estimado de U.F 5.413.- período de ejecución 1 mes.

El inmueble está inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 335 N° 306 del Registro de Propiedad del año 1906 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt.

Se individualiza en el plano N° 10101-6.543-C.U. como Lote 4, cuya superficie total es de 80,00 m<sup>2</sup>.; Está enrolado en Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 35-1 de Puerto Montt; cuyo avalúo fiscal proporcional es de \$ 4.568.000.-

De conformidad a lo señalado en la Ley N° 19606/99 modificada por la Ley N° 19.833/02 ambas referidas al Sistema de Concesiones de Bienes Nacionales, tal petición debe ser puesta en conocimiento del Gobernador Regional, según lo dispuesto en leyes 20.990, 21.073 y 21.074 quién deberá emitir su opinión dentro del plazo de quince (15) días.

Hago presente a usted, que esta solicitud cuenta también con la opinión favorable de esta Secretaría Regional, motivo por el cual transcurrido el plazo señalado precedentemente, y en uso de las facultades que se me ha delegado, procederé a dar curso a la Concesión de Uso Gratuito al Gobierno Regional de Los Lagos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



PABLO FLORES MERINO  
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales  
Región de Los Lagos

PFM/BOA/cos  
DISTRIBUCION:

- 1.- Destinatario
- 2.- Secretaría Ejecutiva Consejo Regional de Los Lagos
- 3.- Bs. Nac. X
- 4.- Partes y Archivo.

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos  
Avda. X Región 480, Piso 1 - Edificio Intendencia Regional - Puerto Montt  
Unidad Bienes Nacionales: Fono (65) 386401 - 386403 - 386429